



| MODELO PPL_3                                                              |                         |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 230726/PPL/001                                |                         |
| <b>RESOLUCIÓN:</b> 23 julio 2026                                          | <b>BOUC:</b> 23/07/2026 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL                           |                         |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1                                                    |                         |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FISIOLÓGIA                                   |                         |
| <b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> FISIOLÓGIA ANIMAL |                         |
| <b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> MICROAMBIENTE INFLAMATORIO       |                         |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> GENÉTICA, FISOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA                  |                         |
| <b>FACULTAD:</b> CIENCIAS BIOLÓGICAS                                      |                         |

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 15 horas del día 30 de septiembre de 2026, y en los locales de la Facultad de Ciencias Biológicas, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

#### Asisten a la reunión:

##### PRESIDENTA:

- María Jesús Delgado Saavedra

##### SECRETARIA:

- Esther Isorna Alonso

##### VOCALES:

- Gemma Olmos Centenera

- Manuel José Tena Sempere

- Vicente Martínez Perea

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por la Presidenta, siendo las 15:10 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.

#### LA PRESIDENTA

Firmado por DELGADO  
SAAVEDRA MARIA JESUS -  
DNI \*\*\*3624\*\* el día  
30/09/2026 con un

Firmado: María Jesús Delgado Saavedra

#### LA SECRETARIA

Firmado por ISORNA ALONSO  
ESTHER - \*\*\*5427\*\* el día  
30/09/2026 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Firmado: Esther Isorna Alonso